



| DECRETO ALCALDI | CIO Nº3 64 |
|-----------------|------------------------|
| AUTORIZA PATENT | E COMERCIAL DEFINITIVA |
| REQUINOA, | 16 NCT 2024 |

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS:

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO:

a.- La visación del Asesor Jurídico - Abogado, con fecha 14/10/2024, en Memo N° 479 de fecha 10/10/2024, del Depto. de Rentas, recepcionado por el Depto. de Rentas con fecha 15/10/2024, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

DECRETO:

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS", a nombre de la persona natural Sra. LINA AURORA FIGUEROA GUTIERREZ, RUT. Nº con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle COMERCIO Nº 595, LOCAL B-2, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAB/MBQ/FMV/LAR/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)